FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

NIT. 830.087.443-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 117 DE
13 DE MAYO DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. LP.124- DIADQ-CADCO-CENACINGENIEROS-2019 PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL ITEM I: CONSTRUCCIÓN DE DOS LAGUNAS ANAEROBIAS Y UNA FACULTATIVA PARA EL BATALLON DE INFANTERIA N° 43, ITEM II: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL N° 9

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

En uso de las facultades legales conferidas mediante Resoluciones de Delegación Ministerial No 4519 del 27 de Mayo de 2016 modificada por la Resolución 5662 de 2016 y modificada parcialmente por la Resolución 1417 de 2018, la Resolución No. 6302, del 31 de Julio de 2014, "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional" y en cumplimiento a la Directiva Ministerial No. 015 del 10 de Marzo de 2015 y la circular No 002 del 28 de Febrero de 2018, expedida por la Dirección de Adquisiciones- Brigada Logística No 1 y 2 – CADCO- Centrales Administrativas y Contables- Batallones de ASPC y Unidades Centralizadoras.

CONSIDERANDO

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**, requiere contratar **GRUPO I: MANTENIMIENTO AL COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE INFANTERÍA No.15 "SANTANDER"- BISAN Y GRUPO II: MANTENIMIENTO AL COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.8 "SAN MATEO"- BASAM**

Que atendiendo a los fines de la contratación estatales descritos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y dentro del marco de los principios que rigen las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, el día **VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE** (2019), la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, y el aviso de convocatoria correspondientes al Proceso de Licitación Publica No. L.P.124–DIADQ-CADCO-CENAC INGENIEROS-2019.

Que dentro del proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Publica **No. L.P.124–DIADQ-CADCO-CENACINGENIEROS-2019**, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS,** justificó la modalidad de selección del contratista, señalando**:**

> De acuerdo a lo planteado por el Batallón de Infantería N° 43 "General Efrain Rojas Acevedo" y por el Batallón Especial Vial N° 9 BAEEV 9, Unidades Centralizadas Por La CENAC INGENIEROS; que establecen la necesidad de CONSTRUCCIÓN DE DOS LAGUNAS ANAEROBIAS Y UNA FACULTATIVA (BIROJ), así como la CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.
>
> Atendiendo la naturaleza del objeto y el valor asignado en el presupuesto para el presente proceso y atendiendo a que la Entidad actúa como delegataria del Ministro de Defensa Nacional y en consecuencia le es aplicable los montos que establece la ley respecto a su presupuesto y cuantías para determinar el procedimiento de selección a aplicar, se procederá de conformidad con lo establecido en el Numeral 1 del artículo el artículo 2 de la ley 1150

de 2007, que establece:

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo".

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 2.085.141.436,00)** M/CTE. incluye AIU e IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 24319 con fecha 23-04-2019, la selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de LICITACIÓNPÚBLICA consagrado en La Ley 1150 de 2007 Por el Decreto 1082 de 2015.

Observando los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082, a saber:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.2. (…) En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de cali-dad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio, si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o eco-nómico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido".

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta la ponderación de los elementos establecidos en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, todos ellos quedaran consignados en el texto del pliego de condiciones, conforme a la matriz que de ello existe en el MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.

Que de conformidad con los principios del Artículo 209 de la constitución Política Colombiana, y al tenor de las normas legales vigentes, el Ejército Nacional - **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado".

Que existe disponibilidad presupuestal de acuerdo a CDP Nº **24319 con fecha 23-04-2019 bajo el rubro presupuestal C-1502-0100-33-0-1502090-02 por concepto de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Recurso 11 expedido por la Jefe de Presupuesto** por valor de **$ DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 2.085.141.436,00) M/CTE. incluye AIU e IVA,** para llevar a cabo el presente procesos de la siguiente manera:

ITEM	OBJETO A CONTRATAR	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO	CDP
1	MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL BIROJ	933.025.487,00	C-1502-0100-33-0-1502090-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	R-11	24319
2	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL BAEEV 9	1.152.115.949,00				24319

Nota 1: Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial antes señalado, serán rechazadas**.**

Nota 2: La adjudicación será: TOTAL O PARCIAL (POR ITEMS).

Nota 3: El valor contemplado dentro del presupuesto del ÍTEM I: CONSTRUCCIÓN DE DOS LAGUNAS ANAEROBIAS Y UNA FACULTATIVA PARA EL BATALLON DE INFANTERIA N° 43, BIROJ, no contempla un presupuesto para el cumplimiento de la medida compensatoria por concepto de Aprovechamiento Forestal, teniendo en cuenta que dicha Autorización se encuentra en trámite y se desconoce tanto su valor como el tipo de medida compensatoria a ejecutar. Sin embargo el Contratista deberá efectuar las actividades de acuerdo a lo que establezca dicho acto administrativo.

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS previó el siguiente cronograma por medio del cual se llevara a cabo el desarrollo del proceso DE LICITACIÓN PUBLICA N° LP.124- DIADQ-CADCO-CENACINGENIEROS-2019:

Publicación del aviso de convocatoria pública	25/04/2019 19:00
Publicación de estudios previos	25/04/2019 19:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	10/05/2019 19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/05/2019 12:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13/05/2019 14:00
Audiencia de Asignación de Riesgos	16/05/2019 14:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	27/05/2019 14:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/05/2019 12:00
Plazo máximo para expedir adendas	27/05/2019 14:15
Presentación de Ofertas	31/05/2019 10:00

Apertura de Ofertas	31/05/2019 10:05
Informe de presentación de Ofertas	31/05/2019 10:10
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10/06/2019 10:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17/06/2019 10:00
Audiencia de adjudicación y apertura del sobre económico	17/06/2019 14:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17/06/2019 19:00
Firma del Contrato	18/06/2019 16:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21/06/2019 12:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	21/06/2019 16:00

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que el presente proceso de selección para la **CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL ITEM I: CONSTRUCCIÓN DE DOS LAGUNAS ANAEROBIAS Y UNA FACULTATIVA PARA EL BATALLON DE INFANTERIA N° 43, ITEM II: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL N° 9,** se adelantara por la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA conforme a lo dispuesto en el Numeral 1 del artículo el artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Que teniendo en cuenta que en el cronograma de la plataforma SECOP II no se encuentra contemplada la fecha para la realización de Audiencia de Asignación de riesgos y Aclaraciones al Pliego, a través de la presente Resolución de Apertura se informa su fecha, la cual será el día Dieciséis (16) de Mayo de 2.019 a las 14:00 Horas.

En mérito de lo expuesto, el Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. L.P.124–DIADQ-CADCO-CENACINGENIEROS-2019 PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL ITEM I: CONSTRUCCIÓN DE DOS LAGUNAS ANAEROBIAS Y UNA FACULTATIVA PARA EL BATALLON DE INFANTERIA N° 43, ITEM II: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL N° 9** a partir del día 13 de Mayo de 2.019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Póngase a disposición de los interesados y el público en general, el pliego de condiciones definitivo y los documentos correspondientes al proceso de Licitación Publica No. **L.P.124–DIADQ-CADCO-CENACINGENIEROS-2019,** los cuales podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección, en cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, literal c del artículo 15 de la Ley 850 de 2003 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquense el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y el pliego de condiciones definitivo de la **LICITACIÓN PUBLICA** N° **L.P.124–DIADQ-CADCO-**

CENACINGENIEROS-2019, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y al correspondiente cronograma.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los Trece (13) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019)

DOCUMENTO REPOSA EN CARPETA SOPORTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR:
Ordenador del Gasto CENAC INGENIEROS

Elaboro: PS.
Asesora Jurídico CENAC INGENIEROS